



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2020 00036**

Se reconoce personería al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos del memorial de sustitución que fue enviado al correo institucional: - cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a41e099ba7e2e4e56cd30d506b3320f1a39510bad138da9cab392b7e34e7bc6

Documento generado en 11/08/2020 12:56:09 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado 058 de 12 de agosto de 2020.